Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 24 de Septiembre se publicó en el DOCM la Convocatoria de beca de colaboración en el punto de información del COITT-CLM en la EPC, curso académico 2026/27 (BDNS Identif 930631)

Segundo: Con fecha 7 de octubre, se hace pública la resolución de concesión provisional de la citada convocatoria, abriéndose un plazo de alegaciones.

Tercero: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renuncias.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Cuenca, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
P.D. EL DIRECTOR DE LA ESCUELA POLITÉCNICA DE CUENCA
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
ROBERTO ZANGRONIZ CANTABRANA

UCLM Universidad Castilla-La Mancha

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Ricardo Cuenca Bonilla
NIF	XX6559XXX
Puntuación:	5.98 puntos
Período disfrute	De 15/10/2026 al 15/06/2027 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual	320 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	00440660IG/422D/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	00440660IG/422D/160
Destino	ESCUELA POLIITÉCNICA DE CUENCA
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTES

SUPLENTES		
Nombre	NIF	Puntuación
Luis Alexandro Marroquin Radu	XX3464XXX	5.67 puntos

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica